Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

# **EDICTO**

Por la presente, en relación con la Convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal. Expediente Nº 2023/TAB\_01/000108, dos puestos de ADMINISTRATIVO/A, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Accidental en Funciones Número 450, de fecha 09 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

"Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 370/2023, de fecha 10/05/2023, se aprobó la convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la, Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal (PUESTO ADMINISTRATIVO/A) Expediente № 2023/TAB 01/000108.

Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 107, de fecha 12/05/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista Provisional de admitidos y excluidos para el puesto de Administrativo/a de los Programas de Formación y Empleo.

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes:

Número	Nombre	DNI	Reg.	Fecha
			Entrada	
01	CORDÓN GALLARDO, ISABEL MARÍA	***2117**	3219	15/05/2023
02	GALLARDO IZQUIERDO, ADRIANA	***3529**	3290	16/05/2023
03	RAMOS GARCÍA, MARÍA DEL ROCÍO	***5774**	3373	18/05/2023
04	GALLARDO CHINCOA, ANTONIA MARÍA	***3902**	3381	18/05/2023
05	GOMÍS JIMÉNEZ, OLGA MARÍA	***4082**	3402 3295	16/05/2023 y
				18/05/2023
06	GÓMEZ CORONA, DAVID	***3832**	3405 3401	18/05/2023
			3367	
07	GONZALEZ GARCIA, SILVIA	***6441**	3434 3294	16/05/2023 y
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			19/05/2023
80	GÓMEZ CHÍA, MARÍA FRANCISCA	***1035**	3459 3460	20/05/2023
	,		3461	
09	TRUJILLO CANDELERA, MARÍA DEL	***3841**	3463	21/05/2023
	CARMEN			
10	PINO GALÁN ELIZABETH	***6465**	3485 3472	22/05/2023
11	GUTIÉRREZ RUEDA, ROSARIO	***1802**	3500 3292	16/05/2023 y
			3291	22/05/2023
12	LÓPEZ VALENCIA, ALONSO	***4871**	3501	22/05/2023
13	LAVADO RIVERA, MIRIAM	***6612**	3533	23/05/2023
14	LOPEZ PERAL, MARÍA DE GRACIA	***3985**	3554	23/05/2023
15	CORDÓN MARTÍN, MARÍA	***4681**	3594	24/05/2023
16	GALLARDO CARRERO, ANTONIO JESÚS	***1497**	3595	24/05/2023
17	MUÑOZ SÁNCHEZ, IRENE FLOR	***2888**	3634	25/05/2023
18	BENÍTEZ ZAMORA, CAMILA	***5048**	3673	26/05/2023
19	GÓMEZ MÁRQUEZ, ÁNGELES MARÍA	***9132**	3680	26/05/2023
20	DURÁN DOMÍNGUEZ, NOEMÍ	***3222**	3681	26/05/2023
21	MARTÍN VELASCO, JUANA MARÍA	***0813**	3683	26/05/2023

Código Seguro De Verificación:	p735K7Q7p+/YhsOAOq/Y5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:20
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p	735K7Q7p+/Yh	==Q2Y/pOAOa



Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Examinadas las Bases de la Convocatoria referenciada y, de conformidad con los dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social; en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en las Bases Regulatorias para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial y restante normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:

<u>Primero.</u>- Aprobar la lista de solicitudes referida en la presente Resolución, como CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE en relación con la Bolsa de Empleo para la Selección de Personal Laboral Temporal de TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, salvo los aspirantes especificados a continuación, por la razón que se indica:

No	Nombre	DNI	Defecto (subsanable / insubsanable)
01	CORDÓN GALLARDO, ISABEL MARÍA	***2117**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos). La declaración responsable (auto certificado) de haber desempeñado trabajo autónomo agrícola como administrativo no es admisible, ya que las bases exigen INFORME TGSS, con especificación de fecha alta y descripción de la actividad desarrollada.  SUBSANABLE
02	GALLARDO IZQUIERDO, ADRIANA	***3529**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo  INSUBSANABLE
05	GOMEZ JIMÉNEZ, OLGA MARÍA	***4082**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  INSUBSANABLE
06	GÓMEZ CORONA, DAVID	***3832**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  INSUBSANABLE
07	GONZÁLEZ GARCÍA, SILVIA	***6441**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. El único puesto del grupo 5 de cotización, prestado en el Ayto. de Mairena del Alcor, de 07/11/2022, solo alcanza los 181 días.

Código Seguro De Verificación:	p735K7Q7p+/YhsOAOq/Y5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:20
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p	735K7Q7p+/Yh	sOAOq/Y5Q==





Ayuntamiento de Los Corrales

Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.

Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

			INSUBSANABLE
08	GÓMEZ CHIA, MARÍA FRANCISCA	***1035**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  - El trabajo prestado en el AYTO DE PEDRERA, grupo 5, no puede computarse al ser inferior a 30 días.  - El trabajo prestado para BARROSO PRATS RAMÓN, del grupo 5, es de fecha 02/02/2016, tiene más de 5 años de antigüedad, y solo alcanza 44 días.  INSUBSANABLE
10	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  - Presenta experiencia, dentro del grupo 5, en para el empleador SIERRA DEL TERRIL, S. COOP. ANDALUZA, por tres periodos por: 28 días (no computable al ser inferior a 30 días), 67 días, y 103 días.  INSUBSANABLE
11	GUTIÉRREZ RUEDA, ROSARIO	***1802**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  INSUBSANABLE
12	LÓPEZ VALENCIA, ALONSO	***4871**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  INSUBSANABLE
13	LAVADO RIVERA, MIRIAM	***6612**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  INSUBSANABLE
14	LÓPEZ PERAL, MARÍA DE GRACIA	***3985**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  - Presenta experiencia, dentro del grupo 5 de cotización, pero la misma tiene más de 5 años (26/05/2018) y, por tanto, no puede considerarse a los presentes efectos.  INSUBSANABLE

Código Seguro De Verificación:	p735K7Q7p+/YhsOAOq/Y5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:20
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p735K7Q7p+/YhsOAOq/Y5Q==		





Ayuntamiento de Los Corrales

Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.

Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

15	CORDÓN MARTÍN, MARÍA	***4681**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  INSUBSANABLE
16	GALLARDO CARRERO, ANTONIO J.	***1497**	No acredita estar en posesión de la Titulación exigible, según las bases.  INSUBSANABLE  No aporta ningún contrato de trabajo, certificado de empresa o certificado de servicios prestados, que puedan ser valorables.  SUBSANABLE.  No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  INSUBSANABLE
17	MUÑOZ SÁNCHEZ, IRENE FLOR	***2888**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  Según el informe de vida laboral y los contratos aportados, presente:  - Una prestación laboral para el Ayto de Los Corrales, grupo 5, por 53 días.  - Una prestación laboral para CARNICAS COVIHER SL, incluida en el grupo 5 de cotización, pero tiene más de 5 años de antigüedad (09/09/2008 2887 días)  INSUBSANABLE
18	BENÍTEZ ZAMORA, CAMILA	***5048**	No acredita estar en posesión del título exigible (Grado Superior en Administración y Finanzas o equivalente, según el Real Decreto 1584/2011). Ninguno de los títulos de FP aportados entra dentro de los equivalentes según el Real Decreto 1584/2011 referido. Por su parte, el modelo 046 de pago de tasas por la expedición del título de G.S. en Adm y Finanzas, no acredita estar en posesión del mismo, sino únicamente el pago de la tasa.  SUBSANABLE.  No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  Consta un contrato del grupo 5 de cotización en el informe de vida laboral y contratos aportados (CARNIVAS COVIHER SL), de fecha 03/02/2020 124 días  INSUBSANABLE

Código Seguro De Verificación:	p735K7Q7p+/Yhs0A0q/Y5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:20
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p	735K7Q7p+/Yh	usOAOq/Y5Q==





Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

reij. 955917755, rux. 955917516. www.ioscorrules.es.

19	GÓMEZ MÁRQUEZ, ÁNGELES MARÍA	***9132**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  Consta un contrato del grupo 5 de cotización en el informe de vida laboral y documental aportada (AYTO DE EL SAUCEJO), de fecha 01/11/2022 181 días  INSUBSANABLE
21	MARTÍN VELASCO, JUANA MARÍA	***0813**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo.  Ninguno de los contratos que constan en la documental, incluido informe de vida laboral, son del grupo 5 de cotización.  INSUBSANABLE

<u>Segundo</u>. – Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria, se otorga un plazo de dos días hábiles para la presentación de subsanaciones/alegaciones, publicando el contenido de la presente Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para su participar en el Procedimiento Selectivo convocado. En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la Lista Provisional será elevada automáticamente a Definitiva.

<u>Tercero.</u>- Finalizado el plazo señalado, se dictará Resolución Definitiva de candidatos/as admitidos y excluidos, resolviendo en su caso las alegaciones presentadas. En dicha Resolución se señalará la composición definitiva del Tribunal. Tal Resolución se publicará en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente Convocatoria se llevarán a cabo a través de su publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales.

<u>Cuarto.</u>- Determinar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente Anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro Recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.""

En Los Corrales a fecha de firma electrónica.-LA ALCALDESA ACCIDENTAL EN FUNCIONES,

Código Seguro De Verificación:	p735K7Q7p+/YhsOAOq/Y5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:20
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p	735K7Q7p+/Yh	sOAOq/Y5Q==



Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

# **EDICTO**

Por la presente, en relación con la Convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal. Expediente Nº 2023/TAB\_01/000108, dos puestos de DIRECTOR/A, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Accidental en Funciones Número 451, de fecha 09 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

"Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 370/2023, de fecha 10/05/2023, se aprobó la convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la, Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal (**PUESTO DE DIRECTOR/A**). Expediente Nº 2023/TAB\_01/000108.

Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 107, de fecha 12/05/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista Provisional de admitidos y excluidos para dos puestos de Director/a del personal de ejecución de los Programas de Empleo y Formación.

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes para los puestos de Director/a de los Programas de Empleo y Formación:

Número	Nombre	DNI	Reg. Entrada	Fecha
17	CASTELLANO ROMERO, ISABEL MARÍA	***9808**	3604	24/05/2023
3	COLLADO CORONA, SUSANA		3336 3195	15/05/2023 y
		***0636**	3201	17/05/2023
6	CORTÉS CANTADOR, MIGUEL ÁNGEL	***5625**	3380	18/05/2023
13	GALLARDO BENÍTEZ, ANA	***4276**	3505	22/05/2023
16	GALLARDO RODRÍGUEZ, ÁNGELES	***3028**	3551 3549	23/05/2023
8	GARCÍA DELGADO, BERNARDO MIGUEL		3385 3173	14/05/2023,
		***1743**	3169 3156	15/05/2023 y
			3155	18/05/2023
10	GÓMEZ CHÍA, MARÍA FRANCISCA	***1035**	3459 3460	20/05/2023
			3461	
20	GÓMEZ MÁRQUEZ, ÁNGELES MARÍA	***9132**	3680	26/05/2023
18	GÓMEZ RUEDA, RAFAEL LUCAS	***2101**	3606	24/05/2023
19	LÓPEZ CAÑETE, DANIEL	***8430**	3635	25/05/2023
7	LÓPEZ RODRÍGUEZ, ANICETA	***3955**	3380	18/05/2023
12	LÓPEZ VALENCIA, ALONSO	***4871**	3502 3437	19/05/2023 y
				22/05/2023
21	MARTÍN VELASCO, JUANA MARÍA	***0813**	3683	26/05/2023
2	MORALES ZAMORA, DAVID	***8732**	3212 3213	15/05/2023
11	PARRADO PARRADO, MÓNICA	***0539**	3477	18/05/2023 y
				19/05/2023
4	PORRÚA QUIRÓS, MARÍA ISABEL	***2256**	3362 3240	16/05/2023 y
				18/05/2023
1	RAMOS ALFONSO, JESUS MARÍA	***6326**	3211	15/05/2023
5	RAMOS HINOJOSA, JUAN BOSCO	***1086**	3370 3327	17/05/2023 y
				18/05/2023

Código Seguro De Verificación:	UhzoFSFXjSRGiIUCC5NhlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U	JhzoFSFXjSRGi	IUCC5NhlA==





Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Teij. 955917755, Fux. 955917518. www.ioscorraies.es.

Ī	14	RIÑONES CARRANZA, ANTONIO	***3892**	3529 3504	22/05/2023 y
					23/05/2023
ĺ	15	RÍOS LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	***4442**	3534 3532	23/05/2023
Ī	9	RIVERO OSBORNE, MÓNICA	***2843**	3432 3416	18/05/2023

Examinadas las Bases de la Convocatoria referenciada y, de conformidad con los dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social; en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en las Bases Regulatorias para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial y restante normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:

<u>Primero.</u>- Aprobar la lista de solicitudes referida en la presente Resolución, como CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE en relación con la Bolsa de Empleo para la Selección de Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación Puesto de DIRECTOR/A, salvo los aspirantes especificados a continuación, por la razón que se indica:

N	Nombre	DNI/NIE	Defecto
5	RAMOS HINOJOSA, JUAN BOSCO	***1086**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo (Los contratos de personal alta dirección aportados en empresa privada dedicada al suministro no son admisibles, puesto que no acreditan la experiencia exigida en el puesto)  INSUBSANABLE
7	LÓPEZ RODRÍGUEZ, ANICETA	***3955**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo INSUBSANABLE
08	GÓMEZ CHÍA, MARÍA FRANCISCA	***1035**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo INSUBSANABLE
12	LÓPEZ VALENCIA, ALONSO	***4871**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo INSUBSANABLE
13	GALLARDO BENÍTEZ, ANA	***4276**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo La declaración responsable (auto certificado) de haber desempeñado trabajo autónomo y la Resolución de Alta en RETA en el CNAE 4121 Construcción de edificios

Código Seguro De Verificación:	UhzoFSFXjSRGiIUCC5NhlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:21
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U	JhzoFSFXjSRGi	IUCC5NhlA==





Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Telj. 955917755, Fax. 955917516. www.loscoliales.es.

			residencia no son admisibles, puesto que no acreditan la experiencia exigida en el puesto).  INSUBSANABLE
16	GALLARDO RODRÍGUEZ, ÁNGELES	***3028**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo Los contratos aportados como orientadora no son admisibles para acreditar las funciones exigidas para el puesto de Director INSUBSANABLE
19	LÓPEZ CAÑETE, DANIEL	***8430**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo El certificado como funcionario interino Técnico de Seguimiento no es admisible para acreditar las funciones exigidas para el puesto de Director SUBSANABLE
20	GÓMEZ MÁRQUEZ, ÁNGELES MARÍA	***9132**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo INSUBSANABLE
21	MARTÍN VELASCO, JUANA MARÍA	***0813**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo INSUBSANABLE

<u>Segundo.</u> - Conforme a lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria, otorgar un plazo de dos días hábiles a los aspirantes para la presentación de alegaciones y/o subsanación de documentos, publicando el contenido de la presente Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para su participar en el Procedimiento Selectivo convocado. En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la Lista Provisional será elevada automáticamente a Definitiva.

<u>Tercero.</u>- Finalizado el plazo señalado, se dictará Resolución Definitiva de candidatos/as admitidos y excluidos, resolviendo en su caso las alegaciones presentadas. En dicha Resolución se señalará la composición definitiva del Tribunal. Tal Resolución se publicará en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente Convocatoria se llevarán a cabo a través de su publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales.

<u>Cuarto.</u>- Determinar que, contra la presente Resolución que constituye un acto de trámite no cabe Recurso alguno. No obstante se informa que, contra las Resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer el Recurso Potestativo de Reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer Recurso Potestativo de Reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar

Código Seguro De Verificación:	UhzoFSFXjSRGiIUCC5NhlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U	JhzoFSFXjSRGi	IUCC5NhlA==





# Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

# Ayuntamiento de Los Corrales

Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).""

En Los Corrales a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA ACCIDENTAL EN FUNCIONES

Código Seguro De Verificación:	UhzoFSFXjSRGiIUCC5NhlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:21
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U	JhzoFSFXjSRGi	IUCC5NhlA==





Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

# **EDICTO**

Por la presente, en relación con la Convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal. Expediente № 2023/TAB\_01/000108, dos puestos de (DOCENTE ESPECIALIDAD − −ADGG0208- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE), se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Accidental en Funciones Número 453, de fecha 09 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

"Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 370/2023, de fecha 10/05/2023, se aprobó la convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la, Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal (DOCENTE ESPECIALIDAD –SSCS0108- ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO). Expediente Nº 2023/TAB\_01/000108.

Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 107, de fecha 12/05/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista Provisional de admitidos y excluidos para 1 `puesto de **DOCENTE** ESPECIALIDAD –SSCS0108- ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, del programa de empleo y formación.

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes:

Número	Nombre	DNI	Reg.	Fecha
			Entrada	
1	ALÉS GARCÍA, JUANA MARÍA	***4767**	3458	19/05/2023
4	CORDÓN HEREDIA, ANA	***4504**	3633	25/05/2023
3	GARCÍA GAMARRO, MARÍA DOLORES	***3501**	3429, 3430,	24/05/2023,
			3431, 3557,	23/05/2023 Y
			3608	18/05/2023
2	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	3468 3485	22/05/2023

Examinadas las Bases de la Convocatoria referenciada y, de conformidad con los dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social; en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en las Bases Regulatorias para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial y restante normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:

Código Seguro De Verificación:	tJ4D30IdNdqdDBvGK/0JtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t	J4D30IdNdqdD	BvGK/0JtQ==





Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

<u>Primero.</u>- Aprobar la lista de solicitudes referida en la presente Resolución, como CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE en relación con la Bolsa de Empleo para la Selección de Personal Laboral Temporal de DOCENTE ESPECIALIDAD –SSCS0108- ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, salvo los aspirantes especificados a continuación, por la razón que se indica:

N	Nombre	DNI/NIE	Defecto
2	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	No acredita conforme a lo dispuesto en la Base Novena, la experiencia profesional exigida (contratos de trabajo, cdo empresa)  SUBSANABLE

<u>Segundo</u>. - Conforme a lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria, otorgar un plazo de dos días hábiles a los aspirantes para la presentación de alegaciones y/o subsanación de documentos, publicando el contenido de la presente Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para su participar en el Procedimiento Selectivo convocado. En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la Lista Provisional será elevada automáticamente a Definitiva.

<u>Tercero.</u>- Finalizado el plazo señalado, se dictará Resolución Definitiva de candidatos/as admitidos y excluidos, resolviendo en su caso las alegaciones presentadas. En dicha Resolución se señalará la composición definitiva del Tribunal. Tal Resolución se publicará en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente Convocatoria se llevarán a cabo a través de su publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales.

<u>Cuarto.</u>- Determinar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente Anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro Recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.""

En Los Corrales a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA ACCIDENTAL EN FUNCIONES

Código Seguro De Verificación:	tJ4D30IdNdqdDBvGK/0JtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t	J4D30IdNdqdD	DBvGK/0JtQ==



Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

# **EDICTO**

Por la presente, en relación con la Convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal. Expediente Nº 2023/TAB\_01/000108, dos puestos de (DOCENTE ESPECIALIDAD – ADGG0508- OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS), se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Accidental en Funciones Número 455, de fecha 09 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

"Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 370/2023, de fecha 10/05/2023, se aprobó la convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la, Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal (DOCENTE ESPECIALIDAD –ADGG0508- OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS). Expediente Nº 2023/TAB\_01/000108.

Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 107, de fecha 12/05/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista Provisional de admitidos y excluidos para la selección de 2 puestos de docentes especialidad ADGG508 Operaciones de Grabación de Datos.

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes:

Número	Nombre	DNI	Reg. Entrada	Fecha
1	ESPINOSA SEGURA MARÍA DOLORES	***6236**	3607 3682	24/06/2023 26/05/2023
			3002	26/05/2023
2	GALLARDO RODRÍGUEZ, ÁNGELES	***3028**	3551 3549	23/05/2023
3	GONZÁLEZ AYALA, MARÍA EUGENIA	***0613**	3671	26/05/2023
5	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	3485 3471	22/05/2023

Examinadas las Bases de la Convocatoria referenciada y, de conformidad con los dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social; en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en las Bases Regulatorias para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial y restante normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:

<u>Primero.</u>- Aprobar la lista de solicitudes referida en la presente Resolución, como CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE en relación con la Bolsa de Empleo para la Selección de Personal Laboral Temporal de DOCENTES ESPECIALIDAD –ADGG0508- OPERACIONES DE

Código Seguro De Verificación:	+5iAa1NpXQOmmM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+	-5iAa1NpXQOmm	M5ki2PVBg==





Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS, salvo los aspirantes especificados a continuación, por la razón que se indica:

N	Nombre	DNI/NIE	Defecto
5	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	No acredita conforme a lo dispuesto en la Base Novena, la experiencia profesional exigida (contratos de trabajo, cdo empresa)  SUBSANABLE

<u>Segundo</u>. - Conforme a lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria, otorgar un plazo de dos días hábiles a los aspirantes para la presentación de alegaciones y/o subsanación de documentos, publicando el contenido de la presente Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para su participar en el Procedimiento Selectivo convocado. En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la Lista Provisional será elevada automáticamente a Definitiva.

<u>Tercero.</u>- Finalizado el plazo señalado, se dictará Resolución Definitiva de candidatos/as admitidos y excluidos, resolviendo en su caso las alegaciones presentadas. En dicha Resolución se señalará la composición definitiva del Tribunal. Tal Resolución se publicará en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente Convocatoria se llevarán a cabo a través de su publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales.

<u>Cuarto.</u>- Determinar que, contra la presente Resolución que constituye un acto de trámite no cabe Recurso alguno. No obstante se informa que, contra las Resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer el Recurso Potestativo de Reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer Recurso Potestativo de Reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).""

,,,,

En Los Corrales a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA ACCIDENTAL EN FUNCIONES

Código Seguro De Verificación:	+5iAa1NpXQOmmM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+	-5iAa1NpXQOmn	nM5ki2PVBg==



Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

# **EDICTO**

Por la presente, en relación con la Convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal. Expediente № 2023/TAB\_01/000108, dos puestos de (DOCENTE ESPECIALIDAD − −ADGG0208- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE), se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Accidental en Funciones Número 452, de fecha 09 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

"Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 370/2023, de fecha 10/05/2023, se aprobó la convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la, Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal (DOCENTE ESPECIALIDAD –ADGG0208- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE). Expediente Nº 2023/TAB\_01/000108.

Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 107, de fecha 12/05/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista Provisional de admitidos y excluidos para el puesto de DOCENTE ESPECIALIDAD –ADGG0208- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes:

Número	Nombre	DNI	Reg.	Fecha
			Entrada	
1	CORTÉS CANTADOR, MIGUEL ÁNGEL	***5625**	3372	18/05/2023
5	ESPINOSA SEGURA, MARÍA DOLORES	***6236**	3607 3682	24/05/2023 y
				26/05/2023
3	GALLARDO RODRÍGUEZ, ÁNGELES	***3028**	3549, 3551	23/05/2023
4	GONZÁLEZ AYALA, MARÍA EUGENIA	***0613**	3671	26/05/2023
2	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	3469, 3485	22/05/2023

Examinadas las Bases de la Convocatoria referenciada y, de conformidad con los dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social; en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en las Bases Regulatorias para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial y restante normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:

Código Seguro De Verificación:	SYIwMckrxMA7ubalquskuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/S	SYIwMckrxMA7u	balquskuw==





Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

161j. 933917733, 1 ux. 933917316. www.ioscontaics.cs.

<u>Primero.</u>- Aprobar la lista de solicitudes referida en la presente Resolución, como CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE en relación con la Bolsa de Empleo para la Selección de Personal Laboral Temporal de DOCENTE ESPECIALIDAD —ADGG0208- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE, salvo los aspirantes especificados a continuación, por la razón que se indica:

N	Nombre	DNI/NIE	Defecto
2	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	No acredita conforme a lo dispuesto en la Base Novena, la experiencia profesional exigida (contratos de trabajo, cdo empresa) SUBSANABLE

<u>Segundo</u>. - Conforme a lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria, otorgar un plazo de dos días hábiles a los aspirantes para la presentación de alegaciones y/o subsanación de documentos, publicando el contenido de la presente Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para su participar en el Procedimiento Selectivo convocado. En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la Lista Provisional será elevada automáticamente a Definitiva.

<u>Tercero.</u>- Finalizado el plazo señalado, se dictará Resolución Definitiva de candidatos/as admitidos y excluidos, resolviendo en su caso las alegaciones presentadas. En dicha Resolución se señalará la composición definitiva del Tribunal. Tal Resolución se publicará en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente Convocatoria se llevarán a cabo a través de su publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales.

<u>Cuarto.</u>- Determinar que, contra la presente Resolución que constituye un acto de trámite no cabe Recurso alguno. No obstante se informa que, contra las Resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer el Recurso Potestativo de Reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer Recurso Potestativo de Reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).""

En Los Corrales a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA ACCIDENTAL EN FUNCIONES

Código Seguro De Verificación:	SYIwMckrxMA7ubalquskuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SYIwMckrxMA7ubalquskuw==		balquskuw==



Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

# **EDICTO**

Por la presente, en relación con la Convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal. Expediente Nº 2023/TAB\_01/000108, dos puestos de ORIENTADOR/A, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Accidental en Funciones Número 454, de fecha 09 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

"Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 370/2023, de fecha 10/05/2023, se aprobó la convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la, Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal (PUESTOS DE ORIENTADOR/A). Expediente Nº 2023/TAB 01/000108.

Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 107, de fecha 12/05/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista Provisional de admitidos y excluidos para 2 puestos de Orientador/a de los Programas de Empleo y Formación.

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes para los puestos de Orientador/a:

Número	Nombre	DNI	Reg. Entrada	Fecha
05	ALÉS GARCÍA JUANA MARÍA	***4767**	3458	19/05/23
01	CORDÓN GALLARDO ISABEL MARÍA	***2117**	3218	15/05/23
13	CORDÓN HEREDIA ANA	***4504**	3633	25/05/23
09	GALLARDO RODRÍGUEZ ÁNGELES	***3028**	3551	23/05/23
08	GALLARDO RODRÍGUEZ ISABEL MARÍA	***1203**	3503	22/05/23
04	GARCÍA GAMARRO MARÍA DOLORES	***3501**	3428	18/05/23
10	LÓPEZ PERAL MARÍA DE GRACIA	***3985**	3554	23/05/23
03	LÓPEZ RODRÍGUEZ ANICETA	***3955**	3380	18/05/23
14	MAJARÓN HEREDIA ALBA	***4605**	3638	26/05/23
12	NUÑEZ MORENO MARÍA DEL CARMEN	***9802**	3605	24/05/23
11	PARRADO PARRADO MÓNICA	***0539**	3571	24/05/23
07	RAMOS MACÍAS MIRIAM	***9888**	3465	21/05/23
06	TRUJILLO CANDELERA MARÍA DEL CARMEN	***3841**	3464	21/05/23
02	VILLALBA VEGA MARÍA DEL MAR	***9351**	3364	18/05/23

Examinadas las Bases de la Convocatoria referenciada y, de conformidad con los dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y

Código Seguro De Verificación:	c5OUTsz8L7uDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d	50UTsz8L7uDH	ixKPUt9kQ==





Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

1eif. 95591//33, Fax. 95591/518. www.ioscorraies.es.

Hombres; en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social; en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en las Bases Regulatorias para el Programa de Empleo y Formación y restante normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:

<u>Primero.</u>- Aprobar la lista de solicitudes referida en la presente Resolución, como CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE en relación con la Bolsa de Empleo para la Selección de Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación (PUESTOS DE ORIENTADOR/A), salvo los aspirantes especificados a continuación, por la razón que se indica:

N	Nombre	DNI/NIE	Defecto
05	ALÉS GARCÍA JUANA MARÍA	***4767**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a INSUBSANABLE
13	CORDÓN HEREDIA ANA	***4504**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a INSUBSANABLE
08	GALLARDO RODRÍGUEZ ISABEL MARÍA	***1203**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a INSUBSANABLE
04	GARCÍA GAMARRO MARÍA DOLORES	***3501**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a INSUBSANABLE
10	LÓPEZ PERAL MARÍA DE GRACIA	***3985**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a INSUBSANABLE
03	LÓPEZ RODRÍGUEZ ANICETA	***3955**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a INSUBSANABLE
07	RAMOS MACÍAS MIRIAM	***9888**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a INSUBSANABLE
06	TRUJILLO CANDELERA MARIA CARMEN	***3841**	No aporta contrato de trabajo/certificado de empresa/cdo prestación servicios en la FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSI SUBSANABLE

<u>Segundo</u>. - Conforme a lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria, otorgar un plazo de dos días hábiles a los aspirantes para la presentación de alegaciones y/o subsanación de documentos, publicando

Código Seguro De Verificación:	c5OUTsz8L7uDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d	50UTsz8L7uDH	IixKPUt9kQ==





Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C. Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Telj. 95591/733, Fax. 95591/518. www.loscorrales.es.

el contenido de la presente Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para su participar en el Procedimiento Selectivo convocado. En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la Lista Provisional será elevada automáticamente a Definitiva.

Tercero.- Finalizado el plazo señalado, se dictará Resolución Definitiva de candidatos/as admitidos y excluidos, resolviendo en su caso las alegaciones presentadas. En dicha Resolución se señalará la composición definitiva del Tribunal. Tal Resolución se publicará en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente Convocatoria se llevarán a cabo a través de su publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales.

<u>Cuarto.</u>- Determinar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente Anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro Recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.""

En Los Corrales a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA ACCIDENTAL EN FUNCIONES

Código Seguro De Verificación:	c5OUTsz8L7uDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	09/06/2023 20:00:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c	50UTsz8L7uDH	ixKPUt9kQ==

